

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 95/2019
de 29 de marzo de 2019
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2020/843]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión (UE) 2018/1702 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para lubricantes ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 2zp [Decisión (UE) 2018/680 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«2zq. **32018 D 1702:** Decisión (UE) 2018/1702 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para lubricantes (DO L 285 de 13.11.2018, p. 82).»

Artículo 2

Los textos de la Decisión (UE) 2018/1702 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de marzo de 2019, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 29 de marzo de 2019.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Claude MAERTEN

⁽¹⁾ DO L 285 de 13.11.2018, p. 82.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.